



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de junio de 2003.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil s/licencia HIGHTON DE NOLASCO, Elena"
y,

CONSIDERANDO:

Que la titular de la Vocalía N° 16 de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, doctora Elena Highton de Nolasco, solicita licencia con motivo de haber sido invitada por el Instituto de Investigación para la Justicia a participar del Seminario – Taller "Internet y Sistema Judicial" a realizarse en la ciudad de Heredia (Costa Rica)

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, desde el 7 al 11 de julio del corriente año, a la citada magistrada; en virtud de lo establecido en el art.11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION